



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 0 5 2)

0 6 JUN. 2014

“Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0360 del 3 de Marzo de 2014 del Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares potenciales al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos entre los que se encuentra el denominado La Bocana en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá; la cual fue ampliada según Resolución No. 0571 del 20 de Marzo de 2014, hasta el 31 de Marzo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia – Caquetá, mediante Actas Cavis-UT 1816-2014 y alcance con Cavis UT 1907-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar – Comfaca, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de Abril de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de Abril de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0030101.

“Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá”

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01297 del 29 de mayo de 2014 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como las promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto La Bocana, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil quinientos veintiséis millones ochocientos cinco mil pesos m/cte. (\$1.526.805.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita con Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01297 del 29 de mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y siete (37) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01297 del 29 de mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia - Departamento de Caquetá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
MUNICIPIO: FLORENCIA
PROYECTO : LA BOCANA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	40767820	CARMENZA	CUELLAR DIAZ	LA BOCANA
2	40595315	FLOR MARIA	OSORIO VARGAS	LA BOCANA
3	40768873	REBECA	ROJAS CARVAJAL	LA BOCANA
4	96343190	RAMIRO	CASTAÑEDA MONJE	LA BOCANA
5	40784568	MARIA ARGENIS	CARVAJAL	LA BOCANA
6	40613108	MARIA VIRGINIA	OROZCO GARCIA	LA BOCANA
7	17635357	EDGAR	CAMACHO CARMONA	LA BOCANA
8	40093186	LUDIA	ANTURI MEDINA	LA BOCANA
9	40776245	MAYURY	GASCA TAVERA	LA BOCANA
10	40621845	BENILDA	BOHORQUEZ GUERRERO	LA BOCANA
11	30505430	MARIBEL	CUCHIMBA YACUE	LA BOCANA
12	17659750	OSCAR ANDRES	LUNA CORDOBA	LA BOCANA
13	40768132	FABIOLA	PINZON SALAZAR	LA BOCANA
14	30509149	AMPARO	CUPITRA CUPITRA	LA BOCANA
15	40783344	MARIA ISABEL	DIAZ RAMIREZ	LA BOCANA
16	30509763	CARMENZA	BERMEO MANRIQUE	LA BOCANA
17	40601017	AYDE	NUÑEZ RAMOS	LA BOCANA
18	40731652	GLADYS	SERNA JIMENEZ	LA BOCANA
19	26634539	CECILIA	VARGAS VARGAS	LA BOCANA
20	17681652	GENTIL	GOMEZ VEGA	LA BOCANA
21	30515493	MELIDA	TORRES	LA BOCANA
22	17628363	FABIAN	MUÑOZ ORTIZ	LA BOCANA
23	52421572	LUZ DARY	DIAZ VALENCIA	LA BOCANA
24	17682365	RODRIGO	TOVAR	LA BOCANA
25	40613314	SANDRA MILENA	HERREÑO BALANTA	LA BOCANA
26	36281904	ELIZABETH	TOLEDO	LA BOCANA
27	96353869	ROBINSON	CALDERON VARON	LA BOCANA
28	26628523	NOELIS	BARRETO UNCHI	LA BOCANA
29	16187159	WILLIAM	CASTAÑEDA VARON	LA BOCANA
30	16185717	JOSE JAIR	CAMACHO TOVAR	LA BOCANA
31	96331667	HERNAN DARIO	POSADA ORTIZ	LA BOCANA
32	30506470	NANCY	CAPER FLOREZ	LA BOCANA
33	40760957	CIELO	PARRA LARA	LA BOCANA
34	1115790583	MARIA ALEXANDRA	MARINES BRAND	LA BOCANA
35	40778539	RUBIELA	AREVALO TOLEDO	LA BOCANA
36	40762595	LUCILA	CAMACHO TOVAR	LA BOCANA
37	1117486051	YAMILED	CASANOVA VARGAS	LA BOCANA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.526.805.000				

ARTICULO SEGUNDO. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los proyectos antes citados, será definida mediante sorteo, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria citada en la parte considerativa, para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 JUN. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo